



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

JFPB/art

LOTA, 23 de Agosto de 2018.-

DECRETO N° 1542

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 870 de fecha 25/04/2018 que aprueba contrato de servicios de vigilancia entre I. Municipalidad de Lota y Empresa K y P Servicios Ltda. Con vigencia desde el 21/3/2018 al 20/03/2020.

b) Memorandum N° 358 de fecha 21 de Agosto de 2018, de Alcalde Titular.

c) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Empleados Municipales.-

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, como Inspector Técnico de Servicio, para el Contrato señalado en Letra a) de los Vistos, al funcionario:

DANIEL SEGUNDO VEJAR VALENZUELA, Rut:
Grado 16° EMR.

Administrativo a Contrata,

2.- Establécese que el desempeño a la función asignada en el punto 1 del presente Decreto, es sin perjuicio del cumplimiento de las labores que actualmente sirve.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES
CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE**

Distribución:

- Funcionario
- Secplan.
- Dirección de Control.
- Depto. Personal
- Archivo.-
- Pag.Web.-